

RESOLUCION

Asunto: Derechos de propiedad intelectual

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 69^a reunión celebrada en Rodas del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2000,

TENIENDO EN CUENTA la Resolución AGN/63/RES/13 sobre falsificación y reproducción ilícita de productos industriales, aprobada por la Asamblea General en su 63^a reunión celebrada en Roma en octubre de 1994,

CONSCIENTE de que dicha Resolución ha tenido una repercusión internacional limitada y que la vulneración de los derechos de propiedad intelectual sigue perjudicando gravemente los legítimos intereses de las empresas industriales y comerciales, provocando un efecto negativo en el nivel de inversiones y en la economía de los países afectados,

RECONOCIENDO que la única manera de hacer frente con eficacia a este problema es la cooperación con el mundo de los negocios internacional para poner en práctica un amplio programa destinado no sólo a suscitar una toma de conciencia del problema, sino también a determinar una estrategia específica para luchar activamente contra este tipo de delito,

RECOMIENDA a los países miembros que de forma inequívoca:

CONFIRMEN su compromiso con los principios presentados en la Resolución sobre falsificación y reproducción ilícita de productos industriales aprobada en Roma en 1994.

APOYEN el programa mencionado supra.

FACULTEN a la Secretaría General de Interpol para luchar contra las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual a nivel internacional.

Aprobada.